

REGLAMENTO BINGO BAILABLE COOPEBIS 2026

El presente reglamento establece los términos y condiciones bajo las cuales se regirá la actividad de **“BINGO BAILABLE COOPEBIS 2026”**, incluyendo el Plan de premios y demás disposiciones que lo complementan.

Al participar, todo asociado autoriza, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento y en las normas que lo complementan.

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETIVO. Con el desarrollo de este evento, la Cooperativa para el Bienestar Social Coopebis busca fortalecer los lazos de unión y familiaridad entre nuestros asociados, **fomentar su integración y bienestar**, y crear un espacio de esparcimiento que refuerce el sentido de comunidad y pertenencia a nuestra cooperativa de ahorro y crédito. De manera simultánea, buscamos **recompensar la lealtad y la participación** de nuestros asociados a través de un sorteo privado y dinámico, promoviendo la cultura del ahorro y la planificación financiera de manera lúdica.

ARTÍCULO SEGUNDO. PLAN DE PREMIOS.

CANTIDAD	REFERECIA	FECHA DEL SORTEO
2	Smart TV 55" 4K	1/08/2026
2	Portátil	1/08/2026
2	Celulares Smartphones Gama Media/Alta	1/08/2026
2	Bicicleta eléctrica	1/08/2026
3	Olla Multifuncional Digital	1/08/2026
1	Lavadora	1/08/2026
1	Patineta Eléctrica	1/08/2026
1	Bono Regalo de 1.000.000	1/08/2026
4	Bonos Regalos de 1.500.000	1/08/2026
2	Bonos Regalos de 2.000.000	1/08/2026
1	Bono Regalo de 4.000.000	1/08/2026
1	Bono Regalo de 5.000.000	1/08/2026
22	Premios	

Todos los veinte dos (22) premios se sortearán el día del evento según la fecha establecida por la Cooperativa.

Los sorteos serán excluyentes, es decir, un asociado ganador no podrá participar en los demás sorteos. El carton ganador quedar en custodia del comite de Bienestar y la Junta de Vigilancia

ARTÍCULO TERCERO. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO. Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta en cada uno de los sorteos durante la actividad del Bingo, todos los asociados que cumplan los siguientes requisitos **al momento de la fecha establecida para el evento:**

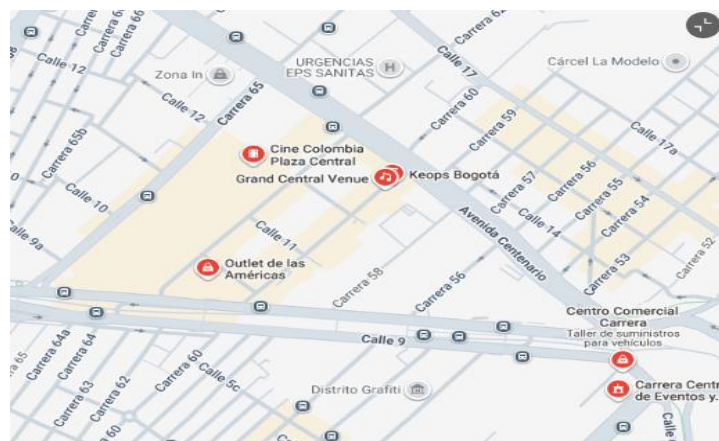
1. Ser asociado activo de la cooperativa (Que tengan registrado su primer pago de aportes).
2. Ser mayor de edad.
3. Podrán participar en los sorteos únicamente los asociados hábiles y sus acompañantes autorizados, siempre que el asociado se encuentre al día por todo concepto con la Cooperativa al momento de realizarse cada sorteo.
4. No debe estar incurso en un proceso de retiro o disciplinario de la cooperativa.
5. Haber adquirido y comprado exclusivamente los cartones de bingo autorizados y emitidos por la Cooperativa durante el periodo de venta establecido: Desde el 17 de Julio y hasta el 1 de agosto de 2026 o hasta **AGOTAR CUPOS** en la Oficina Principal, ubicada en la CRA 31 A # 25^a-17 u oficina Centro. en el HORARIO DE ATENCION habilitado.

PARÁGAFO 1. La validación de los requisitos será realizada por la Administración de la cooperativa junto con la Junta de Vigilancia:

ARTÍCULO CUARTO. LUGAR DEL EVENTO Y MEDIOS DE PAGO.

- **Lugar Del Evento:**

CENTRO DE EVENTOS GRAND CENTRAL BOGOTÁ Cra 60 # 12 – 68 de la ciudad de Bogotá.



- **Fecha Evento:** sábado, 1 de agosto de 2026
- **Inscripciones:** A partir del 17 de julio y hasta agotar Cupos disponibles. Los cupos son limitados Ingresando al portal de servicios <https://servicios.coopebis.coop/coopebis> Seleccionan sección “EVENTOS” Elige el evento - Bingo Bailable Coopebis 2026 - inicia tu inscripción.
- **Horario del Evento:** De 12:00pm a 5:00pm
- **Medios de pago:**
 - Ventanilla
 - Link de PSE <https://micrositios.goupagos.com.co/coopebis-ma>
 - Diferentes medios de recaudo disponibles en la Cooperativa.

PARAGRAFO 1. Una vez se inscriben tienen 2 días máximo (48 horas) para pagar y enviar el soporte al WhatsApp 3156716123 o de lo contrario se elimina la inscripción y se habilita el cupo para otra persona. Es decir, solo se aparta el cupo con el pago.

ARTÍCULO QUINTO: METODOLOGÍA DEL JUEGO:

- **Cartones:**
 - Se entregarán cartones de Bingo con única numeración los cuales son personales e intransferibles, para participar de cada sorteo.
 - El número del cartón de Bingo es el identificador único para premios.
- **Dinámica del Juego:**
 - Un Locutor/Animador oficial será el encargado de dirigir el juego.
 - Las balotas serán extraídas al azar de un bombo o mediante un sistema digital transparente y auditado por el comité de Bienestar de la Cooperativa y la Junta de Vigilancia
 - Cada número extraído será mostrado claramente y anunciado en voz alta.
- **Tipos de Premios y Patrones Ganadores:**
 - Se jugarán múltiples rondas con diferentes patrones ganadores (EJ: Línea, Cuatro Esquinas, Letra X, Llena/Bingo).
 - Antes de cada ronda, el Animador anunciará claramente el patrón a lograr y el premio correspondiente. Definidos artículo segundo.
- **¡GANASTE! Procedimiento para Reclamar Premios:**
 - Grito de "¡Bingo!"
 - El asociado que complete el patrón anunciado DEBERÁ levantar la mano y gritar claramente "¡BINGO!" INMEDIATAMENTE al completarlo. Solo se aceptará el primer grito válido tras completarse el patrón. Si varias personas cantan “Bingo” al mismo tiempo, se sorteará el ganador final a través de un concurso de desempate con balotas numeradas.

- Entre los presentadores se asignarán los nombres de los ganadores y estos sacarán las balotas, gana la balota de mayor numeración.
- La verificación inmediata, estará a cargo del Comité de Bienestar y el representante de la Junta de Vigilancia.
- **Revisión del Cartón:**
 - El Asociado mostrará su cartón original y completo.
 - El Personal verificará que el patrón anunciado esté correctamente marcado con los números cantados.
 - Se cotejará el número del cartón del Bingo con el registro del sistema.
 - Una vez VERIFICADO Y VALIDADO por el personal de supervisión presente, el animador anunciará oficialmente al ganador y el premio obtenido.

ARTÍCULO SEXTO. CONDICIONES Y REGLAS PARA EL BINGO. Serán las siguientes:

1. El Bingo será administrado, controlado y supervisado por el comité de bienestar de la cooperativa y la Junta de Vigilancia.
2. Para poder participar, el jugador debe suministrar los datos correctos y completos de él y su acompañante (Si aplica) en el formulario de inscripción **Hasta (1)un cupo por asociado (asociado + 1 acompañante).**

En caso de no completar los cupos disponibles se habilitará un segundo acompañante

3. Se define los copagos correspondientes de participación:
 - **Valor asociado: \$45.000**
 - **Valor no asociado o acompañante: \$65.000**
 - Este costo incluye (participación a todos los sorteos, participación a las actividades, dos bebidas y un plato de comida (Lechona)). En caso de que el asociado desista de participar, no hay derecho a la devolución de los dineros recaudados.
4. **SON CUPOS LIMITADOS.**
5. Una vez realizada la inscripción el sistema automáticamente le enviara un correo electrónico al asociado confirmando la inscripción y medios de pagos con link disponible para el evento.
6. En caso de no recibir dentro de los tiempos establecidos en el parágrafo del artículo 4, el soporte de pago, desde el área de Bienestar le será notificada la anulación de la inscripción al asociado correspondiente y se habilitará el cupo para otro asociado.
7. El cartón se le entregara al asociado y/o acompañante en la oficina principal, ubicada en la CRA 31 A # 25^a-17 u Oficina Centro CRA 6 # 14 – 98 ofi. 1001 parque Santander en el horario de atención habilitado o al momento de ingresar y registrarse el día del evento. (una vez entregado el cartón la cooperativa no se hace responsable por boleta perdida, extraviada o

- dañada).
8. Solo se asignará un cartón por asociado o invitado inscrito.
 9. No se cuenta con servicio de parqueadero. Se cuenta con un convenio en el Centro comercial Plaza Central con una tarifa de 12.000
 10. El premio se entregará al titular del cartón ganador. No se entregará a segundos beneficiarios o jugadores.
 11. La garantía de los premios será asumida única y exclusivamente por los fabricantes y/o distribuidores, eximiendo por completo a la cooperativa.
 12. La responsabilidad de COOPEBIS, culmina con la entrega formal del premio.
 13. Cualquier gasto adicional no mencionado ni especificado será de exclusiva y total responsabilidad del ganador.
 14. No se permite el ingreso de menores de 18 años y mascotas. Actividad dirigida a mayores de edad.
 15. No está permitido ingresar bebidas y alimentos al sitio del evento.
 16. El premio no podrá ser sustituido por dinero ni por cualquier otro bien, ni cedido ni endosado a terceros.
 17. El resultado con el ganador de cada sorteo será divulgado a través de los canales de comunicación oficiales con que cuenta la cooperativa.
 18. Para la entrega de los premios se realizará en un término máximo de treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha del sorteo.
 19. La Cooperativa se reserva el derecho de verificar la autenticidad del cartón ganador y el cumplimiento de las condiciones de participación antes de efectuar la entrega del premio.
 20. Una vez realizado el pago del evento no se hace devoluciones de dinero por parte de la Cooperativa.

ARTÍCULO SEPTIMO. DERECHO DE IMAGEN: Los asociados partícipes del bingo y los asociados que resulten ganadores aceptan y autorizan que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que COOPEBIS, desee implementar con fines promocionales e informativos, en el desarrollo del sorteo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

ARTÍCULO OCTAVO. DECLARACIONES Y ACEPTACIONES POR INCUMPLIMIENTO O INASISTENCIA. En caso de inscribirse a la actividad y no asistir sin justificación válida, será sancionado para participar dentro del año en curso de las siguientes actividades programadas por la cooperativa. Solo se podrá cancelar la participación (inscripción) a la actividad con **dos (2) días calendario de anticipación**, para no recibir la sanción mencionada. Si después de dos (2) días calendario de inscripción no se realiza el pago correspondiente, se liberará el cupo.

ARTÍCULO NOVENO. SUSPENSION. Coopebis podrá modificar o suspender de forma temporal

o permanente el bingo, en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de la cooperativa, o de los asociados participantes, entre otras situaciones que puedan afectar la realización del sorteo, Coopebis comunicará a los asociados las medidas adoptadas en caso de eventualidad.

ARTÍCULO DECIMO. ACEPTACION DE TERMINOS. La participación en el Bingo Bailable constituye la aceptación expresa de las condiciones establecidas en el presente reglamento. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Comité Organizador, de conformidad con la normativa interna de la Cooperativa, garantizando los principios de transparencia, equidad e igualdad para todos los participantes.

ARTÍCULO ONCE. APROBACIÓN. El presente reglamento es aprobado por el comité de bienestar, cultura, recreación y deportes de la Cooperativa para el Bienestar Social el 16 de Julio de 2026 y deroga todos los lineamientos que le sean contrarios.

Elaboró:	Área de Planeación
Revisó:	Comité de Bienestar, Cultura, recreación y Deportes
Aprobó:	Comité de Bienestar, Cultura, recreación y Deportes

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN QUE CAMBIA	FECHA DEL CAMBIO	RAZÓN DEL CAMBIO	CARGO / AREA QUE SOLICITA EL CAMBIO
1	2025-07-24	Creación documento	Comité de Bienestar Al asociado
2	2026-15-07	Adición de articulo Decimo; Actualización del documento respecto a datos y fechas del evento; modificación del copago; Actualización de las condiciones y reglas para el Bingo.	Area de Planeación



SC 3602-1



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
 PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria
 Pág. 7

